



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 470. Propositiones No de Ley

**PNL/000135-01** *Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Francisco Javier Muñoz Expósito y D.ª Esther Pérez Pérez, instando a la Junta de Castilla y León a la financiación del 25 % de la rehabilitación del Torreón de la Muela en Ágreda a través del 1 % cultural, para su tramitación ante la Comisión de Cultura y Turismo.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 3 de noviembre de 2011, ha admitido a trámite la Proposición No de Ley, PNL/000135, presentada por los Procuradores D. Francisco Javier Muñoz Expósito y D.ª Esther Pérez Pérez, instando a la Junta de Castilla y León a la financiación del 25 % de la rehabilitación del Torreón de la Muela en Ágreda a través del 1 % cultural.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante la Comisión de Cultura y Turismo.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dicha Proposición No de Ley haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 3 de noviembre de 2011.

LA SECRETARIA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: María Isabel Alonso Sánchez

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: María Josefa García Cirac

### A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Francisco Javier Muñoz Expósito y Esther Pérez Pérez, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Cultura y Turismo:

#### ANTECEDENTES

La villa de Ágreda cuenta con expresiones culturales que reflejan la presencia a lo largo de los años de cristianos, árabes y judíos, por lo que es conocida como la Villa de las Tres Culturas.

El Torreón de la Muela es, junto con el muro adyacente, uno de los elementos más valiosos de la arquitectura islámica de Ágreda. Formaba parte del Castillo de la Muela o Castillo de la Mota y fue construido en la primera mitad del siglo IX.



Su origen fue una edificación en unas peñas, junto al Castillo de la Mota, un castro a manera de alcázar fuerte construido por el caudillo Castejón que “apremió a los moros de tal manera, que se entregaron con el dicho castillo”. Este sumario es del año 1460.

Sobre esta escueta relación, sin gran fundamento, se explica el origen de ambos castillos. El de época árabe mantiene restos de su potente muralla.

La cerca califal ocupaba solamente el cerro sudeste, en cuya cima se eleva el Castillo de la Mota, con su imponente torre en la que se advierten reconstrucciones de los siglos XIV y XV.

En la muralla árabe se encuentra la puerta califal que sirvió de apoyo al testero de la ermita de la Virgen del Barrio.

La portada queda encajada en la muralla y su arco de herradura, de tradición hispana, prolonga la curvatura hasta la imposta de nacela escotada en el asiento.

Ágreda destinará el Torreón de la Muela, construcción defensiva del siglo X, a centro de interpretación de la historia de esta localidad soriana, tras rubricar el convenio con el Ministerio de Fomento para recuperar este edificio perteneciente al patrimonio histórico-artístico.

Para la recuperación de este torreón, se invertirán 700.000 euros, de los que 547.841 aportará el Gobierno de España a través del 1 % cultural. El Ayuntamiento de Ágreda aprobará en breve las bases para licitar las obras de restauración del torreón, con el objetivo de adjudicarlas de inmediato para que la obra esté terminada antes de agosto de 2012.

Además, una vez restaurado el torreón, se destinará a centro de interpretación de la historia de la conocida como Villa de las Tres Culturas, un uso que compatibilizará con la impartición de clases.

Por otra parte el artículo 71 de la Ley 12/2002, de 11 de julio, de Patrimonio Cultural de Castilla y León, contempla: “En el presupuesto de licitación de cada obra pública, financiada total o parcialmente por la Comunidad Autónoma, se incluirá una partida equivalente al menos al 1 % de los fondos aportados por la Comunidad Autónoma con destino a financiar acciones de tutela del Patrimonio Cultural de Castilla y León, preferentemente en la propia obra o en su inmediato entorno”.

Por lo expuesto se formula la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

**Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a la financiación del 25 % de la rehabilitación del Torreón de la Muela en Ágreda a través del 1 % cultural.**

Valladolid, 21 de octubre de 2011.

Los Procuradores

Fdo.: Francisco Javier Muñoz Expósito y

Esther Pérez Pérez

El Portavoz

Óscar López Águeda